

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA "ADECUACIÓN DE PARCELA PARA MERCADILLO Y OTROS USOS, T. M. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)". EXP. 22/24.-SERVICIO.**

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 7 de agosto de 2024 a las 10:30 horas, en la Sala de Reuniones de la segunda planta del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sesión realizada sin acto público, mediante tramitación electrónica, se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación para la comprobación del requerimiento de documentación aportado por las ofertas mejor valoradas y su posterior propuesta de adjudicación.

Al inicio de la Sesión, los miembros de la Mesa de Contratación declararon no tener conflictos de intereses con los asuntos del Orden del Día a tratar en virtud de lo establecido en el art. 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre; así como en el artículo 53 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, tal como ha quedado acreditado en el expediente electrónico correspondiente.

**Asistentes**

**PRESIDENTA**

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Hacienda y Contratación

**SECRETARIO**

D. Gabriel Sánchez Moreno, Técnico Responsable Procesos Contratación

**VOCALES**

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General

Dña. María del Rocío García Martos, Interventora Accidental

D. Juan José García López, Técnico Superior de Contratación.

**I. Antecedentes**

**Primero.-** El objeto del contrato será los servicios profesionales prestados por técnicos habilitados para la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la actuación "Adecuación de parcela para Mercadillo y otros usos, t. m. de Roquetas de Mar (Almería)."

La Dirección Facultativa de las obras, así como la coordinación de seguridad y salud estará formada por el/los técnico/s con titulación académica competente que, siendo el responsable, dirige el desarrollo de la misma en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto o la documentación técnica que la define y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su

adecuación al fin propuesto.

La Dirección Facultativa actuará como defensora y administradora de las obras, en representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, hasta la finalización del plazo de garantía de las mismas, por lo que cuidará de la exacta ejecución del proyecto tanto en sus aspectos técnicos como económicos y de plazo, realizando el control desde el inicio hasta la finalización del plazo de garantía, incluyendo una asistencia técnica a consultas y posibles revisiones de la obra durante el periodo de ésta.

Dicha dirección consistirá en todas las actividades necesarias para la comprobación y vigilancia de la correcta realización de las obras contratadas con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en los documentos contractuales de la obra y, en particular, el proyecto de construcción que sirve de base a los mismos, cuya interpretación técnica y económica se reserva el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El proyecto de obra será parte de la documentación del expediente, haciendo constar que el presupuesto base de licitación de la referida actuación es de 3.818.602,08.-€ (IVA incl.).

Todo ello de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas y la memoria justificativa elaborados por el técnico municipal Agustín Martínez Aparicio, como Arquitecto, quien se designará como responsable del contrato, siendo la Unidad de Obra Pública de la Alcaldía Presidencia la encargada del seguimiento y ejecución de la prestación.

- CÓDIGOS CPV:
  - LOTE 1:
    - 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.
    - 71520000-9 Servicios de supervisión de obras.
    - 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción.
  - LOTE 2:
    - 71317200-5 Servicios de salud y seguridad.
- TIPO: Servicio.
- REGIMEN: Administrativo.
- PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado.
- TRAMITACION: Ordinaria.
- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: NO Procede.
- LOTES: Si procede. Se establecen dos en función de la tipología del trabajo a realizar:
  - LOTE 1: Dirección facultativa.
  - LOTE 2: Coordinación de seguridad y salud.

No se limita el número de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta. Tampoco se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador.

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION del contrato: Sesenta y un mil doscientos noventa euros con diecisiete céntimos de euro (61.290,17.-€), IVA incluido.

- VALOR ESTIMADO: Cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres euros con tres céntimos de euro (50.653,03.-€), conformado por el presupuesto base de licitación IVA excluido.
- PRECIO: Cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres euros con tres céntimos de euro (50.653,03.-€), más la cantidad de diez mil seiscientos treinta y siete euros con catorce céntimos de euro (10.637,14.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de sesenta y un mil doscientos noventa euros con diecisiete céntimos de euro (61.290,17.-€), IVA incluido.

#### LOTE 1: Dirección facultativa

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y siete euros (52.947,00.-€), IVA incluido.
- VALOR ESTIMADO: Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos de euro (43.757,85.-€), conformado por el presupuesto base de licitación IVA excluido.
- PRECIO: Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos de euro (43.757,85.-€), más la cantidad de nueve mil ciento ochenta y nueve euros con quince céntimos de euro (9.189,15.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y siete euros (52.947,00.-€), IVA incluido.

#### LOTE 2: Coordinación de seguridad y salud

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Ocho mil trescientos cuarenta y tres euros con dieciséis céntimos de euro (8.343,16.-€), IVA incluido.
- VALOR ESTIMADO: Seis mil ochocientos noventa y cinco euros con dieciocho céntimos de euro (6.895,18.-€), conformado por el presupuesto base de licitación IVA excluido.

PRECIO: Seis mil ochocientos noventa y cinco euros con dieciocho céntimos de euro (6.895,18.-€), más la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con noventa y nueve céntimos de euro (1.447,99.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de ocho mil trescientos cuarenta y tres euros con dieciséis céntimos de euro (8.343,16.-€), IVA incluido.

**Segundo.-** El 21 de mayo de 2024 en la sesión de la mesa de contratación (S 210424), se procedió a realizar la apertura del sobre 1 que contenía la documentación relativa a los requisitos previos de participación, no prohibición de contratar y la memoria técnica valorable mediante juicios de valor.

Tras la calificación de la documentación aportada por las licitadoras participantes en el proceso se procedió a comunicar la ADMISIÓN de las mismas, quedando del siguiente modo:

#### TABLA DE ADMISIÓN LOTE 1: DIRECCIÓN FACULTATIVA

LICITADOR	ESTADO
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	ADMITIDO
AZENTIA DESARROLLO E INGENIERÍA S.L. B 73185084	ADMITIDO

ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	ADMITIDO
INGENIERÍA Y CENTRO DE CÁLCULO A04022737	ADMITIDO
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	ADMITIDO
ZOFRE S.L.P. B04104303	ADMITIDO

## TABLA DE ADMISIÓN LOTE 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

LICITADORES	ESTADO
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	ADMITIDO
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	ADMITIDO
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	ADMITIDO

**Tercero.-** En la misma sesión de la mesa de contratación de 21 de mayo de 2024 se descargaron las memorias técnicas y se remitieron al responsable del contrato para su valoración de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula N) del CAC del PCAP.

Con fecha 25 de junio de 2024 el técnico responsable del contrato, emitió informe técnico de valoración de las memorias técnicas aportadas, que fue visado y aceptado por la mesa de contratación celebrada el 26 de junio de 2024 en la sesión S 260624, y publicado en PLACE, siendo el siguiente el resumen de la valoración:

## TABLA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS LOTE 1: DIRECCIÓN FACULTATIVA

LICITADOR	Conocimiento de los trabajos	Programación de los trabajos	Mantenimiento de la movilidad	TOTAL
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	15	4,375	3,75	23,13
AZENTIA DESARROLLO E INGENIERÍA S.L. B 73185084	7,25	3,13	0	10,38
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	12,75	4,38	3,75	23,13
INGENIERÍA Y CENTRO DE CÁLCULO A04022737	10,00	5	3,75	18,75

TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	10,00	3,13	3,75	15,63
ZOFRE S.L.P. B04104303	15,00	3,13	2,5	20,63

TABLA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS **LOTE 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD**

LICITADORES	Conocimiento de los trabajos	Programación de los trabajos	Mantenimiento de la movilidad	TOTAL
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	13,00	5	3,75	21,5
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	15,75	5	3,75	24,5
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	8,5	1,25	2,5	12,25

**Cuarto.-** En la misma sesión de la mesa de contratación S 260624, posteriormente al acto de valoración de la memoria técnica de los licitadores, se procedió a la apertura del Sobre 3 que contenía la oferta económica de los mismos.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

**OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL LOTE 1 DIRECCIÓN FACULTATIVA:**

LICITADOR	PRECIO	Mayor nº visitas a obra	Adscripción de técnico Adicional	Puesta a disposición software especializado
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	28.442,60	Opción 3: 3 visitas	Opción 1: adscripción de técnico	Opción 1: adscripción software especializado
AZENTIA DESARROLLO E INGENIERÍA S.L. B 73185084	34.481,19	Opción 3: 3 visitas	Opción 1: adscripción de técnico	Opción 1: adscripción software especializado



ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	30.630	Opción 3: 3 visitas	Opción 1: adscripción de técnico	Opción 1: adscripción software especializado
INGENIERÍA Y CENTRO DE CÁLCULO A04022737	31.286.86	Opción 3: 3 visitas	Opción 1: adscripción de técnico	Opción 1: adscripción software especializado
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	27.742,48	Opción 3: 3 visitas	Opción 1: adscripción de técnico	Opción 1: adscripción software especializado
ZOFRE S.L.P. B04104303	26.000	Opción 3: 3 visitas	Opción 1: adscripción de técnico	Opción 1: adscripción software especializado

### OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL LOTE 2 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

LICITADORES	PRECIO	Mayor nº visitas a obra	Puesta a disposición software especializado
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	4.688,72	Opción 3: 3 visitas	Opción 1: adscripción software especializado
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	5.205,86	Opción 3: 3 visitas	Opción 1: adscripción software especializado
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	4.371,54	Opción 3: 3 visitas	Opción 2: no adscripción de software especializado



De forma previa a la valoración y de conformidad con el 146.3 de la LCSP, se procede a la valoración del umbral mínimo de calidad establecido en un 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo para cada uno de los lotes:

#### Criterios de calidad para el Lote 1:

Criterios sujetos a juicios de valor. Memoria técnica: Hasta un máximo de 30 puntos.

Criterios de calidad objetivos:

- ☑ Mayor número de visitas a obra: Hasta un máximo de 15 puntos.
- ☑ Adscripción de un técnico adicional: Hasta un máximo de 5 puntos.
- ☑ Puesta a disposición de software especializado: Hasta un máximo de 3 puntos.

Se establece el umbral del 50% en la puntuación del lote 1 en 26,50 puntos.

#### Criterios de calidad para el Lote 2:

- Criterios sujetos a juicios de valor. Memoria técnica: Hasta un máximo de 30 puntos.
- Criterios de calidad objetivos:
  - Mayor número de visitas a obra: Hasta un máximo de 18 puntos.
  - Puesta a disposición de software especializado: Hasta un máximo de 3 puntos.

Se establece el umbral 50% en la puntuación del lote 2 en 25,50 puntos

Siendo el siguiente el resultado de la valoración del umbral de calidad para cada uno de los lotes:

#### TABLA DE UMBRAL DE CALIDAD DEL LOTE 1 DIRECCIÓN FACULTATIVA:

LICITADOR	Criterios juicios valor	Mayor nº visitas a obra	Adscripción de técnico Adicional	Puesta a disposición software especializado	TOTAL UMBRAL
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	23,13	15	5	3	46,13
AZENTIA DESARROLLO E INGENIERÍA S.L. B 73185084	10,38	15	5	3	33,38
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	23,13	15	5	3	46,13



INGENIERÍA Y CENTRO DE CÁLCULO A04022737	18,75	15	5	3	41,75
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	15,63	15	5	3	38,63
ZOFRE S.L.P. B04104303	20,63	15	5	3	43,63

## TABLA DE UMBRAL DE CALIDAD LOTE 2 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

LICITADORES	Criterios juicios valor	Mayor nº visitas a obra	Puesta a disposición software especializado	TOTAL UMBRAL
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	21,5	18	3	39,5
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	24,5	18	3	42,5
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	12,25	18	0	30,25

De conformidad con los cálculos realizados, todas las licitadoras han superado el umbral mínimo de calidad para continuar en el procedimiento por lo que se procedió a la aplicación del artículo 85 y 86 del RD 1098/2001 de 12 de octubre para comprobar si alguna de las ofertas contenía valores anormales o desproporcionados.

En concreto se usó en el lote 1 el artículo 85.4, en virtud del cual: "4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía"

Tras el cálculo de la media aritmética de las ofertas el resultado para considerar una oferta incurso en valores anormales ha sido de 25.938,35.-€ por lo que ninguna de las ofertas se encontraba incurso en valores anormales.

Para el lote 2 se usó el art. 85.3 según el cual:

"Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha

media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”.

Tras el cálculo de la media aritmética de las ofertas y el cálculo del 25% respecto del PBL, el resultado para considerar una oferta incurso en valores anormales ha sido de 5.151,38.-€ por lo que las ofertas presentadas en el lote 2 por TECNOMEDITERRÁNEA S.L. Y AIMA INGENIERÍA S.L.P. están incursas en valores anormales o desproporcionados.

**Quinto.-** En consecuencia, la mesa de contratación requirió a las licitadoras indicadas el 3 de julio de 2024 mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de cinco días hábiles, justificaran la viabilidad de sus ofertas del lote 2.

Finalizado el plazo otorgado al efecto Tecnomediterránea no contestó al requerimiento y Aima se ratificó en su oferta.

Se propone, por tanto, la exclusión de las licitadoras TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205 y AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261 en el lote 2, al no haber justificado la viabilidad de sus ofertas pues Tecnomediterránea no ha contestado al requerimiento efectuado en el procedimiento establecido en el art. 149 de la LCSP y Aima se ha ratificado en la oferta incurso en valores anormales sin intentar un mínimo de justificación de la viabilidad de su oferta.

**Sexto.-** Por lo que se procedió a la valoración de las ofertas que no estaban incursas en valores anormales de ambos lotes, siendo el siguiente el resultad de la valoración:

### VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL LOTE 1 DIRECCIÓN FACULTATIVA:

LICITADOR	PRECIO	Pond máx 47	Mayor nº visitas a obra	Pond máx 15	Adscripción de técnico o Adicional	Pond máx 5	Puesta a disposición software especializado	Pond máx 3	Total
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	28.442,60	44,94	Op 3	15	Op. 1	5	Op 1	3	67,94
AZENTIA DESARROLLO E INGENIERÍA S.L. B 73185084	34.481,19	40,81	Op 3	15	Op 1	5	Op 1	3	63,81
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	30.630	43,30	Op 3	15	Op 1	5	Op 1	3	66,30

INGENIERÍA Y CENTRO DE CÁLCULO A04022737	31.286,86	42,85	Op 3	15	Op 1	5	Op 1	3	65,85
TECNOMEDITERRÁNE A S.L. B97428205	27.742,48	45,50	Op 3	15	Op 1	5	Op 1	3	68,50
ZOFRE S.L.P. B04104303	26.000	47	Op 3	15	Op 1	5	Op 1	3	70

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL LOTE 2  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD**

LICITADORES	PRECIO	Pond. Máx 49	Mayor nº visitas a obra	Pond máx 18	Puesta a disposición software especializado	Pond máx 3	Total
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	5.205,86	49	Op 3	18	Op 1	3	70

**TABLA DE VALORACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUIACIÓN DEL LOTE 1:**

LICITADOR	VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	23,13	67,94	91,07
AZENTIA DESARROLLO E INGENIERÍA S.L. B 73185084	10,38	63,81	74,19
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	23,13	66,30	89,43
INGENIERÍA Y CENTRO DE CÁLCULO A04022737	18,75	65,85	84,60
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	15,63	68,50	84,13
ZOFRE S.L.P. B04104303	20,63	70	90,63

**TABLA DE VALORACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUIACIÓN DEL LOTE 2:**

LICITADORES	VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
-------------	---------------------------------------	--------------------------------------	-------



ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	24,5	70	94,5
---	------	----	------

**Séptimo.-** Una vez concluidas las valoraciones oportunas de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, se consideran como ofertas mejor valoradas para cada uno de los lotes a las presentadas por:

- LOTE 1, DIRECCIÓN FACULTATIVA: AIMA INGENIERÍA S.L.P. con CIF B04627261, se compromete a prestar el servicio del Lote 1 por el importe de veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con sesenta céntimos (28.442,60.-€) más cinco mil novecientos setenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (5.972,95.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de treinta y cuatro mil cuatrocientos quince euros con cincuenta y cinco céntimos (34.415,55.-€).

Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.

Se compromete además, a realizar tres visitas adicionales al mes a la obra además de la visita obligatoria mínima una vez a la semana.

Adscribirá un Ingeniero en Topografía, Geodesia y Cartografía o equivalente en Grado o Master, de forma que permita realizar un levantamiento topográfico inicial y toro final, así como realizar un seguimiento de la obra de forma independiente al contratista de la misma.

Pondrá a disposición software especializado en la gestión de proyectos y obras, que tenga, como mínimo las siguientes características: gestión de plan de obra, gestión de los distintos participantes en la obra y gestión de las desviaciones en la ejecución.

- LOTE 2, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD: ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX con CIF B04652061, se compromete a prestar el servicio del lote 2 por importe de cinco mil doscientos cinco euros con ochenta y seis céntimos (5.205,86.-€) más la cantidad de mil noventa y tres euros con veintitrés céntimos (1.093,23.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de seis mil doscientos noventa y nueve euros con nueve céntimos (6.299,09.-€).

Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.

Se compromete además, a realizar tres visitas adicionales al mes a la obra además de la visita obligatoria mínima una vez a la semana.

Pondrá a disposición software especializado en la gestión de proyectos y obras, que

tenga, como mínimo las siguientes características: gestión de plan de obra, gestión de los distintos participantes en la obra y gestión de las desviaciones en la ejecución.

**Octavo.-** Así mismo, acordó la realización del requerimiento de documentación a las licitadoras, para que presentaran en el plazo de siete días hábiles, la documentación justificativa de los requisitos previos para la adjudicación.

El 22 de julio de 2024 se realizó requerimiento de documentación mediante comunicación electrónica a través de PLACSP, a ambas licitadoras, que respondieron al mismo dentro del plazo otorgado al efecto.

Siendo el detalle del contenido del requerimiento de documentación aportado por la licitadora, el siguiente:

- Escritura de la Mercantil y poder de representación.
- Certificado de estar dado de alta en el IAE junto acreditación del pago o la exención.
- Documentación acreditativa de los principales servicios realizados.
- Titulación de los técnicos adscritos al contrato.
- Certificado de importe neto de la cifra de negocio.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva para cada uno de los lotes.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

- Se ha comprobado de oficio que las mercantiles propuestas como adjudicatarias están al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como con la Seguridad Social y con Hacienda al haberlo autorizado expresamente.

Tras la comprobación de la documentación descrita, se considera que el requerimiento de documentación aportado por las propuestas como adjudicatarias acredita el cumplimiento de los requisitos y criterios necesarios para ser adjudicatarios de los dos lotes del contrato objeto de la presente licitación, tal como establece el artículo 150.2 de la LCSP.

## II. Conclusiones

**Primero.-** Por lo que, la mesa de contratación, propone la adjudicación, al órgano de contratación, de los dos lotes del CONTRATO DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA "ADECUACIÓN DE PARCELA PARA MERCADILLO Y OTROS USOS", a las ofertas presentadas por las siguientes licitadoras:

- LOTE 1, DIRECCIÓN FACULTATIVA: AIMA INGENIERÍA S.L.P. con CIF Bo4627261, se compromete a prestar el servicio del Lote 1 por el importe de veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con sesenta céntimos (28.442,60.-€) más cinco mil

novcientos setenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (5.972,95.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de treinta y cuatro mil cuatrocientos quince euros con cincuenta y cinco céntimos (34.415,55.-€).

Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.

Se compromete además, a realizar tres visitas adicionales al mes a la obra además de la visita obligatoria mínima una vez a la semana.

Adscribirá un Ingeniero en Topografía, Geodesia y Cartografía o equivalente en Grado o Master, de forma que permita realizar un levantamiento topográfico inicial y toro final, así como realizar un seguimiento de la obra de forma independiente al contratista de la misma.

Pondrá a disposición software especializado en la gestión de proyectos y obras, que tenga, como mínimo las siguientes características: gestión de plan de obra, gestión de los distintos participantes en la obra y gestión de las desviaciones en la ejecución.

- LOTE 2, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD: ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX con CIF B04652061, se compromete a prestar el servicio del lote 2 por importe de cinco mil doscientos cinco euros con ochenta y seis céntimos (5.205,86.-€) más la cantidad de mil noventa y tres euros con veintitrés céntimos (1.093,23.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de seis mil doscientos noventa y nueve euros con nueve céntimos (6.299,09.-€).

Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.

Se compromete además, a realizar tres visitas adicionales al mes a la obra además de la visita obligatoria mínima una vez a la semana.

Pondrá a disposición software especializado en la gestión de proyectos y obras, que tenga, como mínimo las siguientes características: gestión de plan de obra, gestión de los distintos participantes en la obra y gestión de las desviaciones en la ejecución.

## Segundo.- LOTE 1: Dirección facultativa.

\* La duración de la prestación del servicio queda condicionada al plazo de ejecución del contrato de obras al que está vinculada, conforme a lo establecido en el art. 29.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, siendo el plazo de ejecución de la obra según proyecto de DIEZ (10) meses, estando, no obstante, a expensas del desarrollo definitivo de la misma y sus posibles incidencias.

Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85



Se ha establecido como criterio cualitativo de valoración en la adjudicación de la obra aparejada a este servicio la reducción del plazo de ejecución, por lo que el plazo de ejecución será el resultado de la oferta que realice el adjudicatario, esto es, según la oferta adjudicada: 5 meses.

LOTE 2: Coordinación de seguridad y salud.

\* La duración de la prestación del servicio queda condicionada al plazo de ejecución del contrato de obras al que está vinculada, conforme a lo establecido en el art. 29.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, siendo el plazo de ejecución de la obra según proyecto de DIEZ (10) meses, estando, no obstante, a expensas del desarrollo definitivo de la misma y sus posibles incidencias.

Se ha establecido como criterio cualitativo de valoración en la adjudicación de la obra aparejada a este servicio la reducción del plazo de ejecución, por lo que el plazo de ejecución será el resultado de la oferta que realice el adjudicatario, esto es, según la oferta adjudicada: 5 meses

**Lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta, en la fecha que figura al margen de este escrito y cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.**

LA PRESIDENTA

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Fernández Borja

EL SECRETARIO

Gabriel Sánchez Moreno

MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA (2 de 2)  
CONCEJALÍA ÁREA HACIENDA  
Fecha firma: 09/08/2024 8:17:42  
HASH: B1D07FE1B9AEC70B5312513BA7943B22A86F1335

GABRIEL SANCHEZ MORENO (1 de 2)  
RESPONSABLE PROCESOS CONTRATACIÓN  
Fecha firma: 07/09/2024 11:34:35  
HASH: B1D07FE1B9AEC70B5312513BA7943B22A86F1335

